

REPUBLICA DE COLOMBIA



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR – CESAR

Valledupar, Cesar, Veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: ACCIÓN DE TUTELA

Radicación: 20 001 31 10 001 **2024 00057 00**

Accionante: DARWIN CHACON PICO

Accionado: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A, BANCO SERFINANZA S.A,
DATACREDITO Y CIFIN

Vinculado: FGA - FONDO DE GARANTIAS

Procede el Despacho a correr traslado de la nulidad alegada por la accionada CIFIN dentro de la presente acción constitucional.

Por lo anterior, CORRASE traslado a los demás sujetos procesales de la nulidad deprecada por la apoderada general de CIFIN S.A.S. (Transunión), por el término improrrogable de tres (3) días, de conformidad con lo establecido en el inciso tercero del artículo 134 y en la forma prevista en el artículo 110 del C.G.P., a fin de que manifiesten lo que estimen pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALGEMIRO EDUARDO FRAGOZO ACOSTA
JUEZ

SPLR

Firmado Por:
Algemiرو Eduardo Fragozo Acosta
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **06238b6d38be1a7fcb90a53b9871c28b5f12c02ebdb07a13adfd51ba43aa01e9**

Documento generado en 29/02/2024 05:27:57 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>